



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada  
30 de octubre de 2025  
Español  
Original: inglés

### Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

#### Primera reunión

Panamá, 27 a 30 de octubre de 2025

Tema 6 del programa

**Provisión de asesoramiento en materia de conocimientos  
tradicionales para el informe mundial sobre los progresos  
colectivos en la implementación del Marco Mundial de  
Biodiversidad de Kunming-Montreal**

### **Provisión de asesoramiento en materia de conocimientos tradicionales para el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal**

#### **Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia**

*El Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la  
Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales,*

*Recordando las decisiones [15/6](#) de 19 de diciembre de 2022 y [16/32](#) de 27 de febrero de 2025,*

- 1. Reitera su aliento a las Partes en los subpárrafos 23 c) y d) de la decisión [15/6](#) de 19 de diciembre de 2022;*
- 2. Destaca la importancia de incluir a las mujeres y la juventud de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la preparación de los informes nacionales séptimo y octavo;*
- 3. Acoge con beneplácito las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup>, y destaca que estas deben reflejarse en el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;*
- 4. Alienta a las Partes a que faciliten la presentación de información sobre los sistemas de conocimientos indígenas y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, obtenida con su consentimiento libre, previo e informado, según proceda, de modo que dicha información pueda utilizarse en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y en los informes nacionales, así*

---

<sup>1</sup> Decisión [15/4](#), anexo.

como en el informe mundial sobre los progresos colectivos, entre otras cosas proporcionando apoyo financiero y técnico y fomentando las capacidades para tales iniciativas;

5. *Invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud entre ellos, y alienta a las Partes a que proporcionen amplia información pertinente, cuando esté disponible, sobre las medidas adoptadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, en relación con la implementación del Marco, destacando los éxitos, los retos y las posibles deficiencias en la implementación de la sección C y las metas 13, 21, 22 y 23 del Marco;

6. *Toma nota con reconocimiento* de los estudios de caso y demás información sobre los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales contenidos en el documento [CBD/SB8J/1/INF/2](#);

7. *Observa* que muchas de las fuentes de información para el informe mundial sobre los progresos colectivos descritas en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#) de 27 de febrero de 2025 pueden incluir información relacionada con los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, proporcionada por ellos con su consentimiento libre, previo e informado<sup>2</sup>;

8. *Observa también* que, con arreglo a la decisión [16/32](#), las recomendaciones contenidas en la presente recomendación deben considerarse para la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos y que la recomendación se pondrá a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, bajo la orientación del Grupo Asesor Científico y Técnico Especial para la preparación del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal:

a) Utilice el asesoramiento proporcionado sobre los conocimientos tradicionales que figura en la presente recomendación al preparar el informe mundial sobre los progresos colectivos<sup>3</sup>;

b) Incluya en el diálogo técnico oficioso, mencionado en el párrafo 24 de la decisión [16/32](#) y en el subpárrafo 7 c) de la recomendación 27/1 de 24 de octubre de 2025, la recopilación de aportaciones relacionadas con los conocimientos tradicionales, incluido el intercambio de mejores prácticas, retos, deficiencias y soluciones, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

10. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Colabore con las organizaciones pertinentes para facilitar las actividades de creación y desarrollo de capacidades, entre otras cosas proporcionando herramientas y orientación para difundir la información y los datos a que se hace referencia en la presente recomendación;

b) Preste apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, para que presenten información sobre sus compromisos como actores distintos de los Gobiernos nacionales, de conformidad con la notificación núm. [2025-132](#) y la recomendación 27/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, siguiendo el procedimiento que figura en el anexo II de la decisión [16/32](#).

<sup>2</sup> La expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”.

<sup>3</sup> El informe mundial se preparará de conformidad con las orientaciones proporcionadas en la recomendación 27/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.